

RESPUESTAS INSTITUCIONALES A PREGUNTAS DIRIGIDAS A IDIPRON

RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL VIGENCIA 2020 - MARZO 25 / 2021

1. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Castro Gybelli.

- **Pregunta:** ¿El Idipron va a seguir disimulando su irresponsabilidad con todos los menores de edad víctimas de ESCNNA que están en Bogotá teniendo los recursos para atenderlas?
- **Respuesta:** El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, fundamenta su atención en los pilares del afecto, libertad y formación como elementos estructurales en la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad. Por lo anterior, se encamina a atender integral y estratégicamente a las víctimas y a los que se encuentran en riesgo de ESCNNA, buscando mitigar los daños que genera este flagelo en las víctimas en cualquiera de sus contextos. Para esto contamos con una unidad de protección integral que brinda atención a víctimas de explotación sexual y/o comercial teniendo como objetivo atender y acompañar a las víctimas a través de un programa en la modalidad internado, junto con un equipo de trabajo compuesto por: personal psicosocial, cuidadores, enfermera, docente, abogado, auxiliares de cocina, auxiliar administrativa y responsable de unidad.

La población que acoge la estrategia ESCNNA está en el rango de edad de los 14 a los 17 años, 11 meses y 29 días y se les garantiza, en el contexto del modelo del IDIPRON, los derechos de educación, salud, protección, alimentación, recreación, vestuario, desarrollo y libre expresión, igualdad de trato y no discriminación, derecho a la vida, integridad física y moral, libertad ideológica y religiosa, derecho a la intimidad personal y familiar.

El Instituto acogiendo la normatividad vigente ha generado unas consideraciones respecto a la atención que se brinda a las víctimas de ESCNNA. Por ello el proceso parte de diferentes etapas cada una con unos propósitos específicos en el marco de la garantía de los derechos de los NNA.

Los tipos de ingreso a los servicios del Instituto en modalidad Internado ESCNNA se enfocan en 4 modalidades:

- **Condición:** se refiere a la identificación del NNA por parte del equipo territorial y se activan protocolos de procesos las víctimas ESCNNA.
- **Opción:** hace referencia a las solicitudes ciudadanas dirigidas al Instituto para la atención de víctimas de ESCNNA.
- **Protección:** remisiones de ICBF a la Institución.
- **Traslado:** se hace una identificación interna desde las diferentes modalidades de servicio con las que cuenta el Instituto y se remite a la estrategia ESCNNA.

Conforme a las etapas establecidas en el modelo pedagógico de la entidad, y basados en el afecto, la libertad y la autonomía, junto con el apoyo del ICBF en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), el IDIPRON ha venido garantizando la atención de las víctimas de ESCNNA, brindando la oportunidad de construir habilidades para la vida y resignificación de su problemática desde el principio de la corresponsabilidad. Esto se adelanta con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la formulación de un proyecto de vida propio, reconociendo sus derechos y trabajando así con los contextos de intervención a nivel individual, familiar y social.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos
Viviana Marcela Vera Valero – Profesional Coordinadora ESCNNA
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos

2. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Leonardo David Mora Arévalo.

- **Pregunta:** Se explique qué si no es una pésima gestión que las casas del IDIPRON cuenten con menos NNAJ vinculados.
- **Respuesta:** debido a la alerta sanitaria y la situación actual de salud pública, el 22 de marzo de 2020 la Presidencia de la República expidió el decreto 457 de 2020 “*por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*”. Esto generó que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se vieran afectados por la no prestación del servicio presencial en las unidades de protección integral pertenecientes al contexto pedagógico de externados, exceptuando servicio de dormitorio transitorio e internado.

A partir de noviembre 4 de 2020, previa elaboración de protocolos de bioseguridad se inicia la reapertura segura, gradual y en alternancia con ***un aforo no superior del 35 % de las unidades de protección integral casas de acogida***, en los cuales se observó los momentos de ingreso, permanencia y salida de los jóvenes y personal asignado.

En el mismo orden de ideas, a través de la estrategia #AlimentateEnCasa, se ha brindado el apoyo alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que pertenecen a las unidades de protección integral en la modalidad de externado, que debido al aislamiento preventivo obligatorio deben permanecer resguardando su salud en sus hogares.

En desarrollo del modelo pedagógico del IDIPRON, que se materializa en las acciones realizadas por las áreas de derecho (SE3: Sicosocial, Sociolegal, Salud, Educación, Espiritualidad y Emprender), se encuentra la estrategia #EnseñanzaAprendizajeEnCasa, orientada a la realización de procesos de enseñanza aprendizaje de manera virtual, para los beneficiarios de los servicios que prestan las unidades de protección integral modalidad externado y que por las acciones establecidas Decreto 457 de 2020, no pueden asistir de manera presencial a su proceso de formación.

Esta estrategia de virtualidad requirió de parte del Instituto, la creación de un instructivo a través del cual se pone en conocimiento del personal del IDIPRON, el cómo se desarrollará esta estrategia y se dan todas las indicaciones necesarias para ponerla en funcionamiento. El instructivo se denomina ESTRATEGIA VIRTUAL DE FORMACIÓN bajo el código de documentos SIGID (Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON) M-MED-IN-001.

De otro lado, los internados se encuentran en servicio y han funcionado las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana, es decir los 365 días del año. Es un espacio en donde se busca la garantía de derechos, adicionalmente, se trabaja en el fortalecimiento de sus áreas de ajuste con acompañamiento afectivo en lo individual, familiar, social con el fin de potenciar habilidades y herramientas para la vida de los NNAJ.

De acuerdo con lo anteriormente presentado, el IDIPRON acoge la normatividad vigente y se ha enfocado en mantener: el aforo permitido en cada espacio, el distanciamiento social, y el uso de elementos de bioseguridad garantizando el funcionamiento del Instituto y que

en ningún momento estas circunstancias se deben a una “pésima gestión”. Contrario sensu la Entidad ha garantizado la alimentación, atenciones en salud, intervenciones y seguimientos psicosociales, actividades pedagógicas desde escuela, recreación, centros de interés, así como toda la prestación del servicio durante día y noche frente a uso de espacios de formación. Sumado a lo anterior el contexto externado ha logrado acondicionar sus estrategias, a través de enseñanzas y aprendizajes virtuales apoyadas en los medios tecnológicos más utilizados por los y las jóvenes, mediante actividades formativas de manera desescolarizada, todo esto con el acompañamiento del área de seguridad salud en el trabajo y el área de salud misional.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte - Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero - Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
Audi Antonio Flórez Segura - Coordinador General de Externados
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez - Profesional Subdirección de Métodos Educativos

3. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Liliana Infali.

- **Pregunta:** ¿Por qué la contratación de docentes no depende de la experiencia y conocimiento de la población sino de cómo le caigan a la Sra. María Victoria y la Sra. Estupiñán (quienes discriminan a las personas por situaciones médicas).
- **Respuesta:** En consonancia con la misión del IDIPRON, la cual se define como: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*, la Entidad rechaza todo comportamiento orientado a la discriminación, al maltrato, al abuso de autoridad y por consiguiente promueve y promoverá el trato digno, humano y respetuoso hacia la comunidad de beneficiarios y beneficiarias, de los beneficiarios hacia sus compañeros y entre el grupo de colaboradores institucional.

Así, nos permitimos informar que, la situación expuesta en su queja va en contravía de los lineamientos de atención del IDIPRON y es por este motivo queremos reiterar nuestro compromiso institucional por fortalecer procesos enmarcados en prácticas solidarias, de tolerancia, igualitarias, y protectoras que redunden directamente en el clima laboral de la

organización. En este sentido, para dar una respuesta de fondo a su petición, le solicitamos respetuosamente se haga una ampliación de la información, a fin de esclarecer los hechos para garantizar se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones frente a los sucesos para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de su ampliación, toda vez que a la fecha y en esta petición su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de pruebas.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte - Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero - Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez - Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

4. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Liliana Infali.

- **Pregunta:** ¿Por qué sacaron a las personas mayores, próximas a pensionarse? ¿acaso no merecen terminar su proceso y el Instituto los apoye en el poco tiempo que les falta?
- **Respuesta:** nos permitimos informar que la Entidad no ha “sacado” tal y como usted lo manifiesta a personas mayores próximas a pensionarse; manifestación esta por la cual resulta necesario aclarar que la salida de personas que estuvieron en el IDIPRON y que a la fecha no se encuentran vinculadas puede obedecer a distintos factores, siendo así su tipo de vinculación con el Instituto, entre los cuales encontramos que las personas contratadas por planta temporal tuvieron terminación de relación laboral el 31 de diciembre de 2020, y también hay personas que estaban bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios quienes tenían fecha de terminación lo que estipulaba el contrato que suscribieron por mutuo acuerdo.

Igualmente, para dar una respuesta de fondo a su petición, le solicitamos respetuosamente se haga una ampliación con la información precisa y detallada que soporta su cuestionamiento, a fin de esclarecer los hechos garantizando se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones frente a los sucesos para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de su ampliación, toda vez que a la fecha y en esta petición su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de pruebas.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero–Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

5. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Ayda Esteban Lizcano.

- **Pregunta:** ¿Por qué abandonaron a la población más vulnerable como la habitante de calle en medio de una pandemia?
- **Respuesta:** El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), observa como misión la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en edades comprendidas de los 6 hasta los 28 años edad, quienes habitan peligrosamente la calle, se hallan en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

En virtud de lo anterior, cuenta con el Equipo de Territorio calle que realiza el contacto, motivación y sensibilización del modelo pedagógico institucional a los jóvenes en situación de vida en calle que permanecen o transitan por la localidad; quienes desde un enfoque de derechos, dejan de ser beneficiarios para reconocerse y visibilizarse como sujetos transformadores de su propia realidad protagonistas de su historia. De ahí que las posibles soluciones al fenómeno de su habitabilidad en calle, exige su real participación en la transformación de su propia historia.

En este sentido se han realizado las siguientes estrategias de atención a la población en situación de vida en calle que permanecen o transitan por la localidad:

- **LAZOS DE AMISTAD:**
 - a) Inducción y charlas informativas sobre la misionalidad de la entidad.
 - b) Actividad lúdica pedagógica.
- **LECTURA DE TERRITORIO:**
 - a) Identificación de la población en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla.
- **ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:**
 - a) Estrategia de atención interinstitucional plan centro.
 - b) Operativos nocturnos, recorridos interinstitucionales por la localidad y respectivo traslado de los jóvenes contactados a la unidad de protección integral Oasis y Liberia.
- **PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES:**

- a) Jornada de desarrollo personal a nivel interinstitucional.
- b) Traslado de joven ciudadano habitante de calle a la unidad de protección integral Oasis.
- c) Respuesta a requerimientos interpuestos por la localidad para la atención a los jóvenes habitantes de calle.

Es importante señalar que la vinculación a los programas distritales son decisión de cada persona, como lo enuncia la Sentencia T-043 de 2015¹: (...) *“Es solamente a este habitante de la calle a quien corresponde decidir de manera autónoma si opta o no por el tratamiento que se ha dispuesto por el médico o si decide tomar parte en los distintos planes de integración social promovidos por las entidades competentes”*. En este sentido la atención en salud y la vinculación a un proceso institucional, se realiza de manera libre y voluntaria como lo hace todo ciudadano colombiano en el ejercicio de los derechos enunciados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y con la legislación específica para los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.

Por este motivo me permito informarle el manejo que ha tenido el IDIPRON desde el inicio de la Emergencia sanitaria por COVID 19 en el año 2020 hasta la fecha actual, donde se han respetado los protocolos de bioseguridad para ingreso de internado teniendo en cuenta el aislamiento preventivo para evitar el contagio, y se han adoptado las medidas y la operación en atención con el fin de continuar brindando atención a la población, donde se realizaron activaciones alternas de diferentes Unidades del Instituto con el fin de proporcionar un mejor bienestar y promoción de derechos de los jóvenes.

- **Aprobó:** Iván Rodríguez Ruiz - Coordinador General Contexto Territorio.
- **Proyectó:** Yeni Esmeralda Zapata Sanabria - Apoyo Técnico Contexto Territorio.
- **Revisó:** Caterine Cartagena - Trabajo Calle

6. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Juan Ramírez.

- **Pregunta:** ¿Por qué echaron a los profes de las Unidades de IDIPRON para contratar asesores que no trabajan con la población más vulnerable?
- **Respuesta:** Para dar una respuesta de fondo a su petición, le solicitamos respetuosamente

se haga una ampliación con la información precisa y detallada que soporta su queja, a fin de esclarecer los hechos, garantizando se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones frente a los sucesos para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de su ampliación, toda vez que a la fecha y en esta petición su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de pruebas.

Sin embargo, resulta procedente manifestarle a usted y a la ciudadanía en general, que el IDIPRON tal y como corresponde a su gestión y a la responsabilidad y competencia con la que se encuentra comprometido, seguirá trabajando en el día a día para garantizar todos los servicios de su oferta institucional, con criterios responsabilidad, oportunidad, calidad y calidez.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte - Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero - Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez - Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

7. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Juan Ramírez.

- **Pregunta:** ¿Por qué le niegan la atención a población venezolana menor de edad víctima de explotación sexual? Teniendo los recursos asignados para atenderlos por obligación del Plan de Desarrollo
- **Respuesta:** La población que acoge la estrategia ESCNNA, se encuentra entre el rango de edad de los 14 a los 17 años, 11 meses y 29 días, a quienes se les garantiza los derechos de educación, salud, protección, alimentación, recreación, vestuario, desarrollo y libre expresión, igualdad de trato y no discriminación, derecho a la vida, integridad física y moral, libertad ideológica y religiosa, derecho a la intimidad personal y familiar, según lo establece el *PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NNA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL*; con código SIGID: M-MIN-PR-001, versión 3, vigencia del 18/07/2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que, sí atendemos y continuaremos atendiendo a población de migrantes, tal como se evidencia en la información suministrada por el sistema de información misional del IDIPRON-SIMI, donde se demuestra que en el año 2020 se atendieron 2 NNA (niños, niñas y adolescentes) de nacionalidad venezolana y en 2021 se han atendido 3 NNA de nacionalidad venezolana.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos
Viviana Marcela Vera Valero – Profesional Coordinadora ESCNNA
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos

8. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: López Magdis.

- **Pregunta:** ¿Qué ha pasado en los procesos de I.V.C. que se han solicitado desde que comenzó esta administración en IDIPRON (la última denuncia acerca del mal, pésimo y discriminatorio trato a los docentes por parte de la Rectora, la Sra. María Victoria, maltrato y otros que definieron la no contratación de madres cabeza de familia, con patología específicas, contratistas de más de 5 años, a quienes no se les hizo ningún tipo de evaluación, invitando a que apoyaran a sus candidatos en tiempos de elecciones para garantizar los contratos y los que no quedaron por fuera.
- **Respuesta:** Para dar una respuesta de fondo a su petición, le solicitamos respetuosamente se haga una ampliación con la información precisa y detallada de su queja, a fin de esclarecer los hechos garantizando se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones frente a los sucesos para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de su ampliación, toda vez que a la fecha y en esta petición su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de pruebas.

Sin embargo, queremos manifestarle a Usted y a la ciudadanía en general, que IDIPRON tal y como corresponde a su gestión y a la responsabilidad y competencia con la que se encuentra comprometido, seguirá trabajando en el día a día para garantizar todos los servicios de su oferta institucional, con criterios responsabilidad, oportunidad, calidad y calidez.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

9. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: López Magdis.

- **Pregunta:** ¿Quién evalúa a este equipo, quién espera que sus docentes sólo muevan la cabeza, y si hablan, participan, asumen actitud crítica se convierten en sus enemigos? requerimos que

se garanticen los procesos laborales, incluyentes, respetuosos y abiertos a los derechos de los contratistas, democráticos, sin persecuciones. IDIPRON no debe ser un descampadero, IDIPRON merece atender a la población vulnerable, con experiencia, amor y libertad. La solicitud es respetuosa dentro de las normas legales, en concertación, la última denuncia se realizó el 4 de febrero en el sistema de Bogotá te escucha, pero hasta hoy no ha tenido respuesta, la falta de voluntad política en la entidad está acabando con la visión del Padre Javier de Nicolás. Queremos respuestas y resultados acordes a esta administración.

Respuesta: la respuesta a la petición presentada por usted fue respondida el pasado 9 de marzo. Se adjunta respuesta registrada en la plataforma Bogotá Te Escucha.

4001-

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2021

Señora
Magda Buitrago.

Asunto: Expediente No. 528 de 2021

Cordial saludo.

De conformidad con SQDS 345192021, el Grupo de Trabajo para el Ejercicio del Control Interno Disciplinario, abre expediente disciplinario N.º 528 de 2021, así mismo, atentamente solicito remita las pruebas que soportan la misma o nos indique en donde pueden ser recaudadas con el fin de dar trámite a su solicitud.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Claudia Bolena Fajardo Urrea
Abogada Líder Grupo de Trabajo para el Ejercicio del Control Interno Disciplinario

- **Aprobó:** Hugo Alberto Carrillo Gómez- Subdirector Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Linda Jasbleidy Sosa – Contratista Atención a la Ciudadanía.
- **Revisó:** Griselda Córdoba Casella – Contratista Responsable Atención a la Ciudadanía.

10. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: López Magdis.

- **Pregunta:** Las oficinas de atención son ineficientes, el 4 de febrero estuvimos los profesores y hasta hoy, no hemos tenido respuestas. Hablé con usted porque supuestamente me había citado a través de la oficina de atención al ciudadano pero no se dio trámite a la denuncia.
- **Respuesta:** Luego de la visita realizada por ustedes al punto de atención de la calle 61, fue registrada la petición No. 345192021 en sistema de peticiones Bogotá te Escucha.

Verificando en el sistema, se observa que; la oficina de control interno disciplinario dio respuesta el pasado 9 de marzo del año en curso. Por lo que se adjunta pantallazo del sistema y se adjunta la respuesta entregada por dicha área. Cualquier información adicional no dude en escribir al correo atencionciudadano@idipron.gov.co

Recuerde que, para verificar la información concerniente a la petición registrada por usted, debe acceder a la página <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion> con el numero de la petición anteriormente relacionado.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
FAMILIA	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SERVIDORES- INCIDENCIA DISCIPLINARIA	ASUNTOS DISCIPLINARIOS	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
ESTRATEGICO	PROCESO ESTRATEGICO		
Canal de Salida			
PRESENCIAL			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS				
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
SDQS COMUNICACION 528 de 2021.docx	CLAUDIA BOLENA FAJARDO URREA	2021-03-09 17:23:03.031	172.16.101.200	Descargar
Mostrando 1 a 1 de 1 registros				Atrás Siguiente

Observaciones

4001- Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2021 Señora Magda Buitrago. Asunto: Expediente No. 528 de 2021 Cordial saludo. De conformidad con SQDS 345192021, el Grupo de Trabajo para el Ejercicio del Control Interno Disciplinario, abre expediente disciplinario N° 528 de 2021, así mismo, atentamente solicito remita las pruebas que soportan la misma o nos indique en donde pueden ser recaudadas con el fin de dar trámite a su solicitud. Agradezco su atención. Atentamente, Claudia Bolena Fajardo Urrea Abogada Líder Grupo de Trabajo para el Ejercicio del Control Interno Disciplinario

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO		
SDQS COMUNICACION 528 de 2021.docx		
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS		
Asunto	Fecha	Detalle
Notificación adjuntos	2021-03-09 17:23:09.446	
Registro exitoso de petición	2021-02-03 13:05:34.843	
Registro exitoso de petición	2021-02-03 13:05:34.56	

SEGUIMIENTO	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD	

- **Aprobó:** Hugo Alberto Carrillo Gómez- Subdirector Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Linda Jasbleidy Sosa – Contratista Atención a la Ciudadanía.
- **Revisó:** Griselda Córdoba Casella – Contratista Responsable Atención a la Ciudadanía.

11. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Lizarazo Xiomy.

- **Pregunta:** ¿Cuántas denuncias y pruebas más deben radicarse para que la Dra. Xinia y la Alcaldesa nombren una persona capaz y competente como director de IDIPRON? ¿Cuándo terminará el caos y miedo en esa Institución Pública?
- **Respuesta:** En primera instancia el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON garantiza el acceso a todos los canales de atención a la ciudadanía para

recibir y dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Requerimientos y Solicitudes que se reciben. En segunda instancia los entes de control son los encargados de darle el trámite respectivo a todas las denuncias que llegan al Instituto. En este sentido IDIPRON ha cumplido con la entrega de toda la información que los entes de control requieran y se ha dado respuesta a todas las peticiones ciudadanas.

Cabe resaltar que IDIPRON garantiza el acceso a la información pública derivada de su gestión institucional la cual se encuentra en su sitio web <http://www.idipron.gov.co>

- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

12. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Esteban Lizcano.

- **Pregunta:** ¿Por qué negó públicamente acusaciones de la denuncia en la Fiscalía, si en dicho proceso están audios de reuniones enteras donde se confirma sus órdenes discriminatorias y xenofóbicas?

Respuesta: es menester aclarar que el director del Instituto en ningún momento ha negado la existencia de un proceso en la Fiscalía y se ha dado cumplimiento a cabalidad a los requerimientos solicitados por este ente de control. Todos los elementos del mismo son parte de la reserva sumarial y es esta entidad la única que da indicaciones al respecto.

- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

13. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Esteban Lizcano.

- **Pregunta:** ¿Es verdad que el director tiene amigos en todos los entes de control que son cómplices de irregularidades que comete?
- **Respuesta:** los entes de control poseen la autonomía e independencia necesaria para cumplir cabalmente sus labores. Las afirmaciones de complicidad con los mismos, así como posibles irregularidades en los procesos, deben estar sustentadas al detalle.

Para dar una respuesta de fondo a su petición, le solicitamos respetuosamente se haga una ampliación con la información precisa y detallada que soporta su queja, a fin de esclarecer

los hechos, garantizando se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones frente a los sucesos para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de su ampliación, toda vez que a la fecha y en esta petición su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de pruebas.

- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

14. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Ana Jiménez López.

- **Pregunta:** ¿Por qué hacen caso omiso a la plataforma creada por la Alcaldesa y siguen contratando por tráfico de influencias?
- **Respuesta:** En el año 2020 y de acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el programa Talento No Palanca el Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) realizó ciento cincuenta (150) procesos de reclutamiento y selección de personal, contratando durante la vigencia 2020 a treinta y cuatro (34) personas que cumplían a cabalidad con el perfil requerido por la entidad.
- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Birbi Margarita Oviedo Ojeda.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

15. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Ana Jiménez López.

- **Pregunta:** ¿Dónde está el informe que rinda cuentas sobre la cuestionada contratación del IDIPRON?
- **Respuesta:** en el informe de gestión, el cual invitamos a consultar en el enlace <https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/balance-social-e-informes-gestion/balance-social-2020.pdf> , se encuentra la información requerida sobre la contratación del Instituto.
- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

16. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Ana Jiménez López.

- **Pregunta:** ¿Qué tiene por decir frente a los audios que rotan donde el director da orden de no atender población venezolana menores de edad?
- **Respuesta:** El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, fundamenta su atención en los pilares del afecto, libertad y formación como elementos estructurales en la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad. Por lo anterior, se encamina a atender integral y estratégicamente a las víctimas y a los que se encuentran en riesgo de ESCNNA, buscando mitigar los daños que genera este flagelo en las víctimas en cualquiera de sus contextos. Para esto contamos con una unidad de protección integral que brinda atención a víctimas de explotación sexual y/o comercial teniendo como objetivo atender y acompañar a las víctimas a través de un programa en la modalidad internado, junto con un equipo de trabajo compuesto por: personal psicosocial, cuidadores, enfermera, docente, abogado, auxiliares de cocina, auxiliar administrativa y responsable de unidad.

La población que acoge la estrategia ESCNNA está en el rango de edad de los 14 a los 17 años, 11 meses y 29 días y se les garantiza, en el contexto del modelo del IDIPRON, los derechos de educación, salud, protección, alimentación, recreación, vestuario, desarrollo y libre expresión, igualdad de trato y no discriminación, derecho a la vida, integridad física y moral, libertad ideológica y religiosa, derecho a la intimidad personal y familiar.

El Instituto acogiendo la normatividad vigente ha generado unas consideraciones respecto a la atención que se brinda a las víctimas de ESCNNA. Por ello el proceso parte de diferentes etapas cada una con unos propósitos específicos en el marco de la garantía de los derechos de los NNA.

Los tipos de ingreso a los servicios del Instituto en modalidad Internado ESCNNA se enfocan en 4 modalidades:

- **Condición:** se refiere a la identificación del NNA por parte del equipo territorial y se activan protocolos de procesos las víctimas ESCNNA.
- **Opción:** hace referencia a las solicitudes ciudadanas dirigidas al Instituto para la atención de víctimas de ESCNNA.
- **Protección:** remisiones de ICBF a la Institución.

- **Traslado:** se hace una identificación interna desde las diferentes modalidades de servicio con las que cuenta el Instituto y se remite a la estrategia ESCNNA.

Conforme a las etapas establecidas en el modelo pedagógico de la entidad, y basados en el afecto, la libertad y la autonomía, junto con el apoyo del ICBF en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), el IDIPRON ha venido garantizando la atención de las víctimas de ESCNNA, brindando la oportunidad de construir habilidades para la vida y resignificación de su problemática desde el principio de la corresponsabilidad. Esto se adelanta con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la formulación de un proyecto de vida propio, reconociendo sus derechos y trabajando así con los contextos de intervención a nivel individual, familiar y social.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos
Viviana Marcela Vera Valero – Profesional Coordinadora ESCNNA
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos

17. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Andrés Felipe Galvis.

- **Pregunta:** ¿Van a mostrar las cifras de deserción reales o también las van a maquillar?
- **Respuesta:** Las cifras de atención a la población beneficiaria de la vigencia 2020, se encuentran relacionadas tanto en el Informe de Gestión como el Balance Social. Dichos informes, se puede encontrar en el link de transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Instituto <https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/balance-social-e-informes-gestion/balance-social-2020.pdf> . En estos, se da cuenta de la información sobre la población atendida, atenciones por áreas de derecho y contextos pedagógicos de la institución.
- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Wilmar Fernando Sanabria Higuera - equipo SIMI.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.

18. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Ana Jiménez López.

- **Pregunta:** Reporte de quejas que se han recibido por maltrato.
- **Respuesta:** Durante el año 2020 se presentó un total de 233 quejas por convivencia, maltrato y acoso, cada una de estas peticiones fueron respondidas de forma oportuna acorde

con lo solicitado, a través de la plataforma Bogotá Te Escucha.

- **Aprobó:** Hugo Alberto Carrillo Gómez- Subdirector Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Linda Jasbleidy Sosa – Contratista Atención a la Ciudadanía.
- **Revisó:** Grisel Córdoba Casella – Responsable Atención a la Ciudadanía.

19. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Gloria Jeannette Sánchez Losada

- **Pregunta:** veo que hay muchos niños en la calle y no hacen nada por ellos es muy triste que nuestros niños estén en las calles sufriendo hambre y frio
- **Respuesta:** Nos permitimos informar que al evidenciar situaciones de riesgo para los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle se realizan acciones de ingreso prioritario a las diferentes Unidades De Protección Integral donde se ubican según el perfil determinado por valoración psicosocial inicial; desde ese momento el NNA que hace parte del instituto ingresa a toda la oferta institucional para poder realizar la promoción de sus derechos, siempre y cuando se tenga autorización del representante legal. Sin embargo, cuando hay ausencia del representante el caso es elevado al ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) con el fin de que se garanticen los derechos vulnerados, amenazados e inobservados.

Finalmente, este equipo de trabajo y el Instituto en general continuará realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de vida para Jóvenes Ciudadanas Ciudadanos Habitantes de Calle y por ende del bienestar de la comunidad.

Conforme a la inquietud ciudadana dentro del marco de Rendición de Cuentas frente a la pregunta o solicitud realizada: *“Es importante que se logre crear un centro, donde se puedan vincular a los jóvenes que por diversas situaciones han llegado al consumo de drogas, no solo que sea habitabilidad en calle, si no también aquellas familias que hoy viven diversas situaciones y por cuestiones económicas no pueden internar o ayudar a sus hijos e hijas.”* Cabe establecer que desde el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y Juventud - IDIPRON desde el Contexto Pedagógico de Territorio se realizan acciones de seguimiento y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan conductas de consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, este seguimiento se establece en asistencia del y su

núcleo familiar y en su lugar de residencia por medio de visita domiciliaria.

Por otro lado, desde la institución se establecen acciones de articulación con instancias distritales como Secretaria de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social e ICBF en busca de generar acciones de prevención y mitigación frente al riesgo y/o consumo de SPA. Dando así la posibilidad de generar una atención integral y adecuada para la restitución de derechos en aquellos NNA que requieren apoyo y no aceptan la oferta del internado. En dicho caso, estos se direccionan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quienes tienen la competencia y dan la línea de atención prioritaria a nivel Nacional.

- **Aprobó:** Iván Rodríguez Ruiz - Coordinador General Contexto Territorio.
- **Proyectó:** Yeni Esmeralda Zapata Sanabria - Apoyo Técnico Contexto Territorio.
- **Revisó:** Caterine Cartagena - Trabajo Calle

20. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Angélica Lizeth Ramos Reyes

- **Pregunta:** Es impórtate que se logre crear un centro, donde se puedan vincular a los jóvenes que por diversas situaciones han llegado al consumo de drogas, no solo que sea habitabilidad en calle, si no también aquellas familias que hoy viven diversas situaciones y por cuestiones económicas no pueden internar o ayudar a sus hijos e hijas.
- **Respuesta:** el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, desde el contexto pedagógico de territorio realiza acciones de seguimiento y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que presentan conductas de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales. Este seguimiento se establece en asistencia del NNAJ y su núcleo familiar en su lugar de residencia por medio de visita domiciliaria.

De modo complementario, el Instituto en el área de salud cuenta con el componente de Mitigación, desde el que se adelantan acciones dirigidas a la mejora de la salud integral de los NNAJ que hacen parte del proceso misional y que presentan situaciones de riesgo o de consumo problemático o dependiente de spas legales e ilegales.

Igualmente, desde la Institución se establecen acciones de articulación con instancias distritales como Secretaria de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social e ICBF en

busca de generar acciones de prevención y mitigación frente al riesgo y/o consumo de SPA. Dando así la posibilidad de generar una atención integral y adecuada para la restitución de derechos en aquellos NNAJ que requieren apoyo y no aceptan la oferta del internado. En dicho caso, estos se direccionan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quienes tienen la competencia y dan la línea de atención prioritaria a nivel nacional.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
Yeni Esmeralda Zapata Sanabria - Apoyo Técnico Contexto Territorio.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos.
Iván Rodríguez Ruiz – Coordinador General Contexto Territorio.
Isbeth Catherine Cartagena Torres – Profesional Universitario Código 219 Grado 6.

21. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Duván Stiven Páez.

- **Pregunta:** Mi propuesta es en cuanto a la infraestructura de la unidad conservatorio Javier de Nicolás. Lugar: Comedor.



Respuesta: Frente a su manifestación y al resultar la misma confusa, le solicitamos respetuosamente se haga una ampliación detallada con la inquietud, propuesta u afirmación que quiere sea implementada en cuanto a la infraestructura de la unidad. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de esta, a fin de garantizar que su petición pueda surtir el debido proceso y si es el caso se puedan realizar las adecuaciones necesarias.

Igualmente le informamos que el IDPRON, cuenta con los siguientes canales de atención, a través de los cuales se pueden incorporar peticiones, quejas, reclamos de la ciudadanía:

Correos electrónicos:

- ✓ atencionciudadano@idipron.gov.co
- ✓ defensorciudadano@idipron.gov.co
- ✓ denunciasactosdecorrupcion@idipron.gov.co

Redes sociales:

- ✓  Idipronbogota
- ✓  +57 1 2112287

Puntos de atención presencial:

- ✓ Calle 61 No. 7-78
- ✓ Carrera 27A No. 63B-07

- ✓ Calle 15 No. 13-86
- ✓ **Canal telefónico**
- ✓ PBX 3779997 ext. 1045
- ✓ Línea directa atención a la ciudadanía: 2112287
- ✓ Línea gratuita: 018000-113604
- ✓ Línea denuncias actos de corrupción: 5556497
- ✓ **Buzón de sugerencias:**
- ✓ Se encuentran en todas las unidades de protección y en las sedes administrativas de la entidad.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero–Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

RESPUESTAS INSTITUCIONALES A PREGUNTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS IDIPRON VIGENCIA 2020 - MARZO 26 / 2021

1. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Herly Jazmín Mendoza Arias

- **Pregunta:** Quisiera saber si aun el Idipron tiene derecho sobre aquellas unidades que están fuera de la ciudad como lo son Acandí y el Tuparro. Muchas gracias
- **Respuesta:** El predio el Tuparro es de propiedad del IDIPRON y se ejerce Administración sobre el mismo. El predio de Acandí no es propiedad del IDIPRON se ejerció administración por el tiempo de duración del comodato sobre este bien; en las administraciones anteriores fue devuelto a sus propietarios.
- **Aprobó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Alexis Meza – Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- **Revisó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.

2. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Juan David Mejía

- **Pregunta:** ¿Cómo y cuándo el Idipron va a recuperar las casas abandonadas que se encuentran dentro y fuera de Bogotá, ejemplo Acandí, Tuparro, La Vega, El Cuja, Apulo, etc?
- **Respuesta:** frente a los predios de propiedad el IDIPRON se está adelantando un cronograma de trabajo denominado “Mantenimiento integral” en donde se están atendiendo las unidades para adelantar mantenimientos preventivos y correctivos. Las unidades externas se encuentran incluidas en el plan de trabajo 2021.
- **Aprobó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Alexis Meza – Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- **Revisó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.

3. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Liz Castellanos

- **Pregunta:** Buen día, podrían explicar cuáles son las fases o etapas para que la Rendición de Cuentas se dé, Gracias.
- **Respuesta:** las etapas para surtir los procesos de Rendición de Cuentas son:

- **Capacitación:** el objetivo de esta etapa es realizar un ejercicio de sensibilización que contribuya a la capacitación y desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes de los grupos de interés identificados con base en temas relacionados con la importancia de la RdC, el acceso a la información pública, la transparencia y el lenguaje claro.
 - **Publicación de la información:** en esta etapa se reúnen las condiciones necesarias en materia de insumos, recursos y actividades logísticas para la etapa de ejecución. El insumo principal es la publicación de la información del informe público de rendición de cuentas.
 - **Diálogos Ciudadanos:** consiste en generar espacios de interacción con los grupos de valor y concretar la etapa de ejecución de la rendición de cuentas a través de procesos participativos con varios actores.
 - **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** el objetivo es convocar y organizar un acto público, presencial o virtual, para mostrar la gestión realizada y los resultados de las entidades públicas con la participación de los ciudadanos y sus organizaciones sociales.
 - **Seguimiento y evaluación:** en esta etapa se reconocen los logros y resultados del proceso de RdC y se formulan planes de mejora con el fin de retroalimentar y fortalecer la gestión institucional.
- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
 - **Proyectó:** Edwin Álvaro Herrera González – Coordinador Participación Ciudadana.
 - **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

4. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Carlos E. Garzón Dueñas.

- **Pregunta:** ¿Qué es la plataforma Colibrí?

Respuesta: La plataforma Colibrí es una herramienta que permite realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscribe la ciudadanía y la administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la Rendición de Cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública en la ciudad. Se trata de una plataforma interactiva que conecta diferentes herramientas de participación ciudadana dentro de un mismo ecosistema de democracia participativa. COLIBRÍ, agrupa en un mismo lugar compromisos pactados por entidades públicas y ciudadanía en diferentes espacios de participación ciudadana organizada y no organizada

La Veeduría Distrital con el propósito de contribuir a superar los retos que tiene la ciudad frente a los bajos niveles de confianza institucional y al incumplimiento de los compromisos que pactan instituciones públicas y ciudadanía en espacios de participación, diseñó e implementó una metodología para realizar seguimiento a los compromisos que establecen comunidades y entidades públicas en espacios de participación ciudadana, cuyo objetivo es fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas permanente y el control social en la ciudad.

- **Aprobó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Proyectó:** Edwin Álvaro Herrera González – Coordinador Participación Ciudadana.
- **Revisó:** Fabián Andrés Correa Álvarez – jefe Oficina Asesora de Planeación.

5. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Isabella Díaz.

- **Pregunta:** Quisiera saber ¿por qué hay jóvenes en el Oasis que llevan 11 meses de semáforo y cuánto duran las etapas?
- **Respuesta:** debido a la pandemia del COVID 19 que se vivió durante el 2020 y se está viviendo actualmente, las unidades del IDIPRON tuvieron algunos ajustes en cuanto a recepción y traslado de las y los beneficiarios debido a los aforos, medidas restrictivas y de bioseguridad que fueron establecidas por directrices tanto internas como externas; así mismo la unidad del Oasis ha venido realizando traslados a la UPI de la Rioja de manera paulatina, de acuerdo al proceso de semáforo que se lidera en la unidad.

En los casos de los jóvenes que llevan 11 meses en la unidad OASIS, se debe a que muchos de ellos no se inscribieron al proceso de semáforo desde cuando inicio la cuarentena, o en los diferentes momentos que se realizó este proceso, por lo tanto, se motivó a estos jóvenes a inscribirse para comenzar su proceso en el semáforo, el cual dura entre 3 a 4 meses pero que por razones ya antes mencionadas como lo es el tema de la pandemia se ha visto troncados los traslados a otras unidades.

- **Aprobó:** María Alix Lesmes Olarte - Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02.
- **Proyectó:** Sara Camila Romero - Profesional de Subdirección de Métodos Educativos.
- **Revisó:** Camilo Andrés Antolínez Flórez - Profesional Subdirección de Métodos Educativos.

6. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Henry Santos.

- **Pregunta:** ¿Qué va a pasar con el Tuparro? Esa casa se pudre en medio del monte y es un lugar idóneo para las nuevas generaciones
- **Respuesta:** durante esta administración se está adelantando un estudio de títulos que permita establecer el estado legal del predio. Adicionalmente se busca el apoyo de organizaciones internacionales para la reactivación del mismo.
- **Aprobó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Alexis Meza – Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- **Revisó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.

7. Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Yuly Gómez.

- **Pregunta:** Señores de infraestructura, ¿y los ajustes razonables para las personas con discapacidad?
- **Respuesta:** el área de mantenimiento de bienes y equipos se encuentra adelantando junto con el área de Salud las adecuaciones requeridas y exigidas por la secretaria de Salud Distrital en las unidades de protección integral, según el Plan de trabajo establecido.
- **Aprobó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.
- **Proyectó:** Alexis Meza – Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- **Revisó:** Hugo Carrillo - Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.